

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2024, DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
***6452**	Lannelongue Nieto, Gustavo Sebastián	Administración y Economía de la Empresa	Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
***5091**	Fernández Soto, Pedro	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Parasitología	Facultad de Farmacia
5864	Jiménez López, Marcelo Fernando	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
***9019**	Blanco Blanco, Juan Francisco	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina
***7130**	González Bustos, María Ángeles	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
***6725**	Mena Marcos, Juan José	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
***5783**	Cifre Wibrow, Patricia	Filología Moderna	Filología Alemana	Facultad de Filología
***6037**	Cuevas Badallo, Ana	Filosofía, Lógica y Estética	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Facultad de Filosofía
***8891**	Sánchez Zapatero, Javier	Lengua Española	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Facultad de Filología
***1877**	Gómez Marcos, Manuel Ángel	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 10

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

Los Departamentos interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 10 de abril de 2024

**EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
EN FUNCIONES,**

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.